

**APRUEBA Y SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO
INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
629 DE 26 DE ABRIL DE 2021.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011

ANTOFAGASTA, A 28 DE FEBRERO DEL 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la Toma de Razón; la Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; El Decreto Exento RA 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 de febrero del año 2025 que me designa en el cargo de Director de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Reservado conforme al artículo 137 del Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Reservado conforme al artículo 137 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VB° Dpto. Jurídico

DAC

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Dirección.
3. Sección de Contraloría Interna.